

MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN: El alumnado podrá matricularse para cursar un mismo módulo profesional un máximo de tres veces .
CONVOCATORIAS	El alumnado podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo, incluidas las convocatorias ordinarias y las extraordinarias un máximo de cuatro veces . Para el módulo de FCT solo hay dos convocatorias. Para el módulo de Proyecto habrá una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria para cada uno de los periodos de realización. No presentarse a la defensa del proyecto consume convocatoria. NOTA: <ul style="list-style-type: none">• La no presentación a una convocatoria, sin la renuncia previa a la misma, constará como “No evaluado” y será computada a efectos de la limitación indicada.• El alumnado que haya agotado el número de convocatorias establecidas podrá optar:<ul style="list-style-type: none">- Realización de las pruebas libres que anualmente convoca la Conselleria.- Matricularse en la oferta semipresencial o a distancia.- Solicitar una convocatoria extraordinaria o de gracia ante la Dirección Territorial de Educación.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	Cuando no se supere algún modulo profesional en la convocatoria ordinaria, se dispondrá de la convocatoria extraordinaria que se realizará con posterioridad a la ordinaria para los módulos pendientes del primer curso tanto para los alumnos de primer curso como para los alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primero. Se realizarán al finalizar el tercer trimestre, para los módulos pendientes del segundo curso en los ciclos largos.
PERÍODO EXTRAORDINARIO REALIZACIÓN FCT	Requerirá la autorización de la Inspección Educativa. La solicitud deberá formalizarse, al menos, 30 días hábiles antes de la fecha para la que se solicita. La Inspección Educativa resolverá y notificará al centro y a la dirección general competente en materia de educación de Formación Profesional.